



SEDE DE LA REAL AUDIENCIA DE LIMA
TA MARAVESIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y ONCE.

Yste Junta de Propios, y Aditivos á fin de que
se sirva Mandar librar la Cantidad que se
necesita para los gastos presios del alitam.
y Padron Mandado executar, en virtud de R.
Orden

Fofo to qual Acordo esta Ciudad p. ante nos sus
Secretarios Mayores de que damos Fel.

[Faint handwritten signatures and text, including the word 'Lampereu' and 'Mendoza']

En la ciudad de Carta
y Salas Capitulares de ella la ma-
ñana de hoy Treinta de Enero año de
mil ochocientos Once se Congregaron a

